

de los partidos i por el prestigio i respetabilidad de que goza el Gobierno. Pero aun le queda una deuda pendiente respecto del público. Porque ocupan todavía sus puestos esos empleados que, de palabra i por escrito, en público i privado, han hecho del personal administrativo i de todos sus actos el blanco de sus críticas; que han tomado abiertamente la iniciativa en los clubs organizados contra el poder; que han proclamado la revolución en la Cámara i vertido los principios más subversivos por la prensa? Puede el Gobierno, sin peligro, i sin mengua de su dignidad, desentenderse de estos hechos? Puede don Fernando Uizcar continuar en su destino, sin que al Gobierno pueda tacharse de débil i aun de injusto? Cuantas razones pudieramos agregar en este asunto las creemos superfluas por cuanto están al alcance de todos. Si las hemos insinuado es porque no quisieramos que ni una sola sombra apareciera en el cuadro de la actual administración.

At a meeting of the citizens of the United States at Santiago de Chile, who convened at the Legation on the 23 d of September 1850, for the purpose of manifesting their sense of the loss sustained by their country in the death, of its late chief magistrate general ZACHARY TAYLOR, and of testifying their respect for the memory of that illustrious hero and pure patriot, it was unanimously resolved.

Resolved; That we have received with sentiments of the most profound regret, intelligence of the death of the elevated patriot and distinguished soldier General ZACHARY TAYLOR, President of the United States.

Resolved; That we sincerely participate in the universal grief of our fellow citizens at this unexpected dispensation of providence, cordially uniting with them in honor to the memory of the deceased, in gratitude for his distinguished services, in admiration for his patriotism, and in regard for his great humanity and kindness of heart.

Resolved; That as a mark of our respect for the virtues and memory of the deceased we will wear the usual badge of mourning for the space of thirty days.

Resolved; That we offer our deepest sympathies to the bereaved widow and family, and that a copy of their resolutions be transmitted to Mrs Margaret Taylor relict of the late President.—BALLE PEYTON, President.—Samuel W. Greene.—Samuel F. Haviland, Secretaries.

LA TRIBUNA.

SANTIAGO, SETIEMBRE 25 DE 1850.

No há mucho que con la Constitución en la mano, sosteníamos el derecho del Presidente de la República para elegir a su voluntad a los ministros de su despacho.

Fijamos la atención sobre la tiranía que se ejercía cuando un poder entraba en las atribuciones de otro, i que los diputados que exigían del Presidente un cambio en las personas principales de la administración, obraban inconstitucionalmente.

No tratamos entonces de la responsabilidad ministerial, ni de la posición de un ministerio con respecto al Congreso; sostuvimos únicamente la prerrogativa que la Constitución acuerda al jefe del Ejecutivo.

Una i otra cuestión la habia tratado ya de antemano un publicista de la oposición actual, i queremos que él mismo venga a sostener las opiniones que sostiene de hecho el partido a que pertenecemos. Queremos tener la gloria de que nos ayuden los más encarnizados opositores.

Contra el proyecto de Reforma de la Constitución, tenemos el discurso del señor don Federico Errázuriz pronunciado en la Universidad en sosten de las leyes i en apoyo i dedicación de las instituciones dadas por nuestros mayores.

Ahora queremos tener por nuestra parte la opinión del señor Lastarria, para lo cual copiamos el siguiente trozo de un artículo titulado: *Oposición Parlamentaria que se registra en el Crepúsculo N. 7.*

“He aquí la diferencia sustancial que hace también diversa la oposición parlamentaria en las repúblicas i las monarquías: las cámaras no pueden predominar sobre el rei, porque si la oposición es fuerte, por justa i fundada que sea, el rei las disuelve a fin de formar otras que no se opongan a su voluntad, i si esa oposición es débil, la desprecia. Pero cuando por temor a la opinión pública o por otros motivos, no se atreve el monarca a decretar la disolución del parlamento, no le queda otro arbitrio para calmar la borrasca, que comprar con empleos i con honores a los diputados que le hacen la oposición, i si este es todavía ineficaz tiene que recurrir a disolver el ministerio, aunque sea con dolor de su corazón. Todas estas maniobras son necesarias porque el rei no puede tener sobre sí otro poder, porque su voluntad, su opinión, han de prevalecer sobre todo, imperar en todo i existir a costa de todo, i de otra manera no sería rei.

“El parlamento, por otra parte, se ve precisado a resistir esa prepotencia: debe cumplir con el objeto de su mandato i no puede hacerlo sino oponiéndose a los avances del ministerio del monarca, luchando con él a brazo partido para no dejarle tiranizar i atacar los derechos del pueblo. Un gobierno tan contradictorio en sí mismo como la monarquía, un gobierno que está tan distante de producir el bien social, como la monarquía, si no es por la concurrencia de mil circunstancias felices i por el poder de la opinión pública, no debe marchar jamás en libertad, sino que es necesario que el parlamento vaya tras él pisando a cada paso el manto del monarca para hacerle caer o por lo ménos detenerle en su vuelo arruinador. Por esto es necesario que haya en él una oposición sistemada, que tenga carácter, principios, influencia, objeto, nombre; en fin, una bandera que seguir. “I si a los hombres que están en el poder i a que la oposición considera como a puestos al país, proponen por acá o algunas medidas útiles, la oposición debe considerar su fuerza: si es bastante poderosa para echar abajo estos hombres i para sustituirlos con otros mejores, debe desecharse la medida cualquiera que sea en utilidad; porque si es verdad que entre dos males se debe elegir el menor, entre dos bienes es preciso elegir el mayor.”

“No así en las Repúblicas: su jefe es un funcionario que gobierna por tiempo señalado i es responsable de todos sus actos; no tiene a su arbitrio, como los reyes, todos los empleos, todos los honores, todas las riquezas; no tiene, como los reyes, intereses de familia opuestos a los del pueblo, i como no es consagrado como ellos, siempre tiene delante su responsabilidad. Tampoco posee la facultad de disolver la legislatura en ningún caso, porque no es más que un simple ejecutor de la lei i administrador de los negocios del estado: porque aun cuando con su veto suspensivo no alcanzara a modificar siquiera la determinación de las cámaras, deberá ceñirse a ejecutarla, sin que por esto sufra la menor mengua en su dignidad, ni se altere en lo más mínimo su Constitución. Los ministros, con quienes procede de acuerdo, desempeñan funciones exactamente análogas; i si su parecer no triunfa en las Cámaras, tampoco sufren en su crédito, ni se ven precisados a disolverse porque reconocen la

superioridad de la legislatura, porque el Ejecutivo en fin puede proseguir su marcha en las repúblicas aun cuando haya un poder legislativo que lo sujete a sus decisiones. Sin ir a Norte-América para citar los ejemplos a millares, ¿qué sucedió en Chile cuando el año anterior fue encarpetado el proyecto de lei sobre pesos i medidas propuesto por el Ejecutivo, a causa de no haber estado acordes las Cámaras en el modo de considerarlo? ¿se agravió el presidente, como se abría agraviado uno de los reyes de por allá? ¿se turbó en algo la marcha de los negocios públicos? I cuando en estas últimas sesiones de las Cámaras, el ministerio ha tenido fuerte oposición i ha triunfado por dos votos o uno solamente, o no ha triunfado con ninguno, ¿qué ha sucedido? ¿Ha ocurrido la crisis ministerial que habria bastado a producir en una monarquía tal ocurrencia? Nada de esto.

“Lo dicho arroja una verdad, i es que las Cámaras republicanas no necesitan mantener una oposición sistemada, no han menester una bandera, porque no tienen sobre sí un poder enemigo, porque no hai una testa coronada que al mismo tiempo de ser un ídolo de barro, mas ridículo todavía que los de los pueblos salvajes, sea también un azote del pueblo un hombre anómalo que no gobierna ni se acerca jamás a los negocios públicos sino para acordarse que es inviolable i que tiene bajo sus plantas al pueblo i a sus representantes. De consiguiente, no “urje que los oradores que en las Cámaras han de tener con frecuencia la palabra, adopten cuanto antes un sistema de ideas segun el cual aprueben o reprueben sin contradecirse.” Lo que urje, sí, es que tengamos en nuestro parlamento hombres que por su virtud i sus luces sean capaces de llenar el puesto de representantes de la nación; hombres que por su independencia ofrezcan una garantía suficiente de que aprobarán las medidas propuestas por el Ejecutivo cuando sean provechosas a la nación i que les reprobaran cuando no lo sean, segun su juicio. Eso es lo que necesitamos i lo que más o ménos tenemos en nuestras Cámaras. Haya independencia en el congreso i entonces no le temo a ningún ministerio, porque los ministerios en las repúblicas no son como los ministerios de las monarquías. Esa independencia me basta, porque no tenemos necesidad de una oposición sistemada para ser felices.”

AVISOS.

BAILE DE FANTASIA.

Este baile anunciado hace días para el 28 del actual, tendrá lugar el miércoles 2 del entrante, sin falta alguna. La necesidad en que se ven varias personas que asistirán a él de darse mas tiempo a fin de preparar sus trajes nos ha decidido a esta única postergación.

Las condiciones del referido baile, las nos siguientes:

Media onza de suscripción por hombre. Las señoras i caballeros se presentarán de traje de fantasia cualquiera que sea la posición que ocupen en la sociedad, pudiendo concurrir de máscara o careta los que lo tengan a bien.

Si algún caballero quisiera asistir sin el traje indicado abonará una onza más.

Habrà una comision para recibir a los concurrentes i para examinar a los que asistieren de careta o máscara.

Se recibirán suscripciones a la mencionada función en los salones de la sociedad Filarmónica desde las doce hasta cuatro de la tarde de los días lunes i martes próximo.

Los Directores.

TEATRO PRINCIPAL.

FUNCION QUINGUAGESIMA SEXTA DE LA TEMPORADA

para el jueves 26 de setiembre de 1850.

A petición de la mayor parte de los concurrentes se dará por última vez el



Trajedia lirica en 4 actos, del maestro Verdi.

REPARTO.

PERSONAJES. ACTORES.
 Atila rei de los Unos. D. Enrique Lanza.
 Ezio, jeneral romano. D. Gaetano Bastogi.
 Odabella, hija del señor de Aquilea. S.ª D.ª C. Pantanelli.
 Foresto, caballero de Aquilea. D. Alejandro Zambaiti.
 Eudora, compañera de Obadella. Sta. Luisa Rodriguez.
 Uldino, jóven breton, esclavo de Atila. D. Felix Ruspini.
 Leon. Aquiles Dupuy.
 Coros i comparsas de soldados Unos i Romanos, niños, esclavos, bardos, pueblo i mujeres de Aquilea.
 Maestro director de la orquesta, don Rafael Pantanelli.
 Director de los Coros, don Enrique Lanza.
 Director de la escena, don Luis Grandi.
 A las 7½ en punto.

LA IMPRENTA DE LA REPUBLICA,

sita en la calle del Estado, media cuadra antes de llegar a la cañada, se vende baratísima, al contado o con plazos cómodos para el comprador. Está completamente surtida de tipos, prensas, etc., todo nuevo i de la mejor calidad. Quien se interesa puede verse con don Diego Barros Arana, almaceñ i casa calle Ahumada. 715

INTERESANTE.

El que suscribe, tiene a bien poner en conocimiento de algunos sujetos que tengan cuentas o documentos, ya sean en favor o en contra, se sirvan pasar a su establecimiento de relojería, situado en la calle de la Compañía, hasta el 1.º de octubre próximo; bien entendido, que los que no ocurrieren serán reconvenidos por este diario con sus nombres i apellidos.

716 Juan Bautista Lefebvre.

MAS BARATO QUE NUNCA.

Se venden trece cuartos con corral i agua corriente, i bastante terreno contiguo a los mismos cuartos, situados en la Chimba, entre la Recoleta Franciscana i la Cañadilla. También se vende un sitio ubicado en Peñalor, de bastante estension i con mucha agua. El que se interesa por cualesquiera de estos fundos, ocurra a la calle de la Bandera, núm. 47, donde hallará con quien tratar. 717

AVISO DE LA INTENDENCIA.

No habiendo sido posible reunirse la junta de serenos el 20 del corriente, como es de costumbre, se verificará su reunion el 28 del presente a las 11 del día. Los que tengan reclamaciones que hacer pueden ocurrir a esta Intendencia el día i hora indicados. 718

OJO AL AVISO.

Se arrienda una chacara distante dos leguas de esta ciudad. Tiene potreros de alfalfa i dos hermosas viñas con 136,000 plantas. El que se interesa por ella puede ocurrir al escritorio del que suscribe, quien dará razon de todos sus pormenores. 719 Juan Francisco Allende.

AVISO NUEVO.

A solicitud de don Pedro Felipe Huequec, como albacea de su hermano don Mariano, se están dando los pregones de la lei a una casa situada en la calle de los Huérfanos, núm. 32 de esquina, i que mide 70 varas de frente i media cuadra de fondo, i también a la posesión que ocupan en Valparaiso los señores Martin, Blanchard, Etcheberry i Mad. Bondichon junto a la Aduana, calle de la Planchada. El que se interesa por cualesquiera de ellos, ocurra a la oficina del escribano don Jerónimo Araos donde se hallan sus antecedentes, bajo la intelijencia que el remate se verificará pronto. 709

AVISO A LOS AGRIMENSORES.

En el almacén de los señores Cueto Hermanos, calle Ahumada, se halla en venta un Theodolite, de la fábrica de Dollond i un trasportador. 713